







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DSU-001	
			HOJA:	1/2	
	REVISIÓN:	18			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/01/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano				
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Supervisión				
NOMBRE DEL TRÁMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud de Constancia de Terminación de Obra, o Solicitud de Constancia de Habitabilidad			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			10 días hábiles a partir de que se recibe la documentación completa		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
<p>Las/los propietarios/as o poseedores/as y los/las Peritos/as, están obligados a manifestar por escrito a la Secretaría la terminación de las obras ejecutadas en sus predios, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la conclusión de las mismas, anexando al oficio (solicitud) correspondiente, una fotocopia de la Licencia de Construcción, y el Departamento de Supervisión de esta Secretaría realizará visita a la obra en conjunto con el/la propietario/a o poseedor/a y el/la Perito/a Responsable de Obra, en donde verificará la construcción con el plano autorizado además de revisar que la bitácora de obra se encuentre actualizada por el/la Perito/a responsable de obra y Peritos/as especializados/as en los casos preestablecidos.</p> <p>Este requisito será indispensable para obras mayores de sesenta metros cuadrados construidos, en obras cuya licencia haya requerido de la responsiva de un/a Perito/a y en desarrollos habitacionales con prototipos de vivienda. La constancia de terminación será requisito indispensable para la ocupación del inmueble.</p>					
TELÉFONO		COSTO			
 <p>9 10 10 10 Ext. 3040 y 3042</p>		 <p>VER HOJA ANEXA</p>			
UBICACIÓN					
 <p>Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro</p>					
DIRIGIDO A		FORMA DE PAGO			
 <p>Propietarios/as de las obras de construcción que requieren la responsiva de un/a Perito/a responsable de obra</p>		<p>Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otra: _____</p>			
REQUISITOS					
<p>El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1.- Solicitar por escrito la constancia de terminación de obra, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la terminación de la obra.</p> <p>2.- Entregar copia de la licencia de construcción.</p> <p>3.- Entregar recibo de pago correspondiente.</p>		 <p>4.- Presentar planos de proyecto autorizado (presentarlos en la verificación física de la obra).</p> <p>5.- Presentar bitácora de obra actualizada debidamente llenada y cerrada por todos las/los peritos/as participantes (presentarla en la verificación física de la obra).</p> <p>6.- Exhibir licencia de construcción original en la obra.</p>			
POLÍTICA		FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)			
<p>Este documento debe solicitarse en un plazo NO MAYOR de 15 días, contando a partir de la fecha de terminación de la obra.</p>		 <p>-Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2016 Artículo 85 fracción VIII.</p> <p>-Código Municipal de Aguascalientes, Artículo 671 .</p> <p>-Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes. Artículo 163 fracción XXII.</p>			
COMENTARIOS					
<p>1.- De existir cambios relevantes en la construcción del inmueble con respecto al proyecto autorizado, no se expedirá el documento hasta su regularización y puede ser sancionada.</p> <p>2.- Es improcedente la autorización de la constancia de habitabilidad de obra cuando la obra no se encuentre concluida en su totalidad. Se deberá tramitar la solicitud nuevamente una vez concluida la obra.</p> <p>3.- De no asistir el/la interesado/a a la cita previamente pactada para verificación física de la obra, se podrá reprogramar una segunda visita de supervisión con un costo de \$182.00, (Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2016 Artículo 85 fracción VIII).</p> <p>Reimpresión de constancia de habitabilidad o terminación de obra \$ 42.00</p>					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
<p>1.- Solicitud de Constancia de Habitabilidad de Obra</p>			 <p>1.- Constancia de terminación de obra, y es equivalente a autorización de habitabilidad.</p> <p>2.- Comprobante de pago.</p>		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DSU-001

HOJA: 2/2

REVISIÓN: 18

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN: 06/01/2016



DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Urbano

ÁREA: Dirección de Control Urbano
Departamento de Supervisión

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Solicitud de Constancia de Terminación de Obra, o
Solicitud de Constancia de Habitabilidad

COSTOS POR TRÁMITE

Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra por vivienda de hasta 300 m2 de construcción.	\$ 89.00
Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra por vivienda de más de 300 m2 de construcción.	\$ 150.00
Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra para uso comercial de más de 150 m2 y hasta 800 m2 de construcción.	\$ 200.00
Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra para uso comercial de más de 800 m2 de construcción.	\$ 0.30 x m2
Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra para uso industrial de hasta 800 m2 de construcción.	\$ 160.00
Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra para uso industrial de más de 800 m2 de construcción.	\$ 0.20 x m2
Para toma o acometida de hasta 2,000 ml.	\$ 160.00
Para toma o acometida de más de 2,000 ml.	\$ 0.10 x ml
Reimpresión de Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra.	\$ 42.00
Constancia de Habitabilidad o Terminación de Obra, por vivienda o por obra en segunda visita de supervisión.	\$ 182.00
Reimpresión de Constancia de Habitabilidad o Terminación por vivienda.	\$ 44.00

Fundamento legal .- artículo 85 fracción VIII de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2016

REALIZÓ

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

REVISÓ

DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO

APROBÓ

SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO